



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
SECRETARÍA (PERSONAL).

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado, entre otras, la siguiente resolución: "Dada cuenta de la necesidad de contratar a un/a monitor/a para cubrir la baja laboral de una trabajadora adscrita al Centro Ocupacional, es necesario iniciar un proceso selectivo de urgencia a fin de cubrir necesidades de personal en dicho servicio municipal; vista la propuesta de bases de convocatoria reguladoras del proceso selectivo que se convoca, y de conformidad con su contenido; en uso de las atribuciones que me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril, por el presente;

RESUELVO:

Aprobar las mencionadas bases, las cuales se recogen como anexo en la presente resolución, disponiendo su publicación en la página web del Ayuntamiento de Manzanares y en el Tablón de Edictos Municipal, dándose traslado de copia de esta convocatoria a la Oficina de Empleo de Manzanares para su publicidad entre las personas interesadas.

El plazo para presentación de instancias permanecerá abierto durante 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y página web municipales, pudiendo presentarse instancias de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las Oficinas Municipales, Pza. Constitución 4, de Manzanares (Ciudad Real), hasta finalizar el plazo, o bien a través de los medios establecidos en la legislación de procedimiento administrativo vigente.

"BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION, CON CARÁCTER DE URGENCIA EN INTERINIDAD UNA PLAZA DE MONITOR/A DEL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE MANZANARES.

PRIMERA.- Plaza que se convoca:

Se convoca una plaza de **MONITOR/A DEL CENTRO OCUPACIONAL**, con titulación de Graduado en E. S. O. o equivalente.

Sus funciones serán las propias de este puesto de trabajo, realizando las labores de Monitor/a de Alumnos/as discapacitados/as del Centro Ocupacional de esta ciudad, enclavado en el Polígono Industrial, bajo la supervisión de la Dirección del Centro y dentro del Organigrama de trabajo del mismo.

El contrato se formalizará en régimen laboral y en Interinidad, para cubrir la vacante dejada por la baja médica y posterior maternidad de la trabajadora D^a Patricia Delgado Pleguezuelos, hasta que se produzca la reincorporación de la persona sustituida a su puesto de trabajo.

La persona contratada percibirá las retribuciones correspondientes al Nivel 3 del Convenio de Personal Laboral con arreglo a lo siguiente:

NIVEL 3, Puesto de trabajo: Monitor; con un salario base mensual de 1.283,49 euros y un complemento específico también mensual de 243,93 euros.

En cuanto a la contratación se ajustará a la normativa vigente, con un período de prueba de DOS meses, que habrá de superar satisfactoriamente el/la seleccionado/a.

SEGUNDA: Requisitos exigidos:

- Ser español/a, o extranjero/a con residencia legal y permiso de trabajo en

España.

- Estar en posesión del Título de Graduado en E. S. O. o equivalente.
- No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

TERCERA: Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, haciendo constar que se reúnen todas las condiciones exigidas en las bases de convocatoria.

El plazo permanecerá abierto durante 7 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares, Pza. de la Constitución 4, de 09:00 a 14:00 horas, a las que se acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI del solicitante.
- Copia y original de la titulación académica exigida.
- Currículum vitae, acompañada de los méritos académicos y profesionales que pretenda hacer valer.

CUARTA: Comisión de Valoración:

La selección se realizará por una Comisión de Valoración cuya composición será la siguiente:

Presidente/a:

Secretario/a:

Vocales:

QUINTA: Proceso de selectivo:

El proceso selectivo se desarrollará en dos fases:

1ª.- Valoración de entrevista, que se realizará a todos los aspirantes y en la misma se valorará la experiencia profesional, titulación académica y formación profesional relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Se citará para esta prueba a los aspirantes que hayan de realizarla por orden alfabético de sus apellidos, comenzando por la letra Z.

2ª.- Fase de concurso:

-Estar en posesión Del título de Grado/Diplomatura de Terapia Ocupacional: 3 puntos.

-Estar en posesión de cualquier otra Licenciatura o grado: 1,5 puntos.

-Estar en posesión de cualquier otra Diplomatura universitaria o equivalente: 1 punto.

Las puntuaciones obtenidas en esta fase no son acumulativas, y sólo se obtendrá la correspondiente a una titulación universitaria, teniéndose en cuenta la más favorable al aspirante, sin que la puntuación total en esta fase pueda ser superior a 3.

La puntuación final de cada Aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas en ambas fases.

La Comisión de Valoración propondrá la contratación de la persona clasificado/a en primer lugar. En caso de renuncia o cualquier otra contingencia

durante el tiempo de vigencia de esta convocatoria, será llamada la persona participante que haya quedado a continuación en el orden de selección resultante de este proceso.

El procedimiento se desarrollará con carácter de urgencia. Por ello, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Manzanares, la Relación de Admitidos y Excluidos, composición nominal de la Comisión de Valoración y la fecha de la entrevista de los aspirantes.

SEXTA: Normas complementarias:

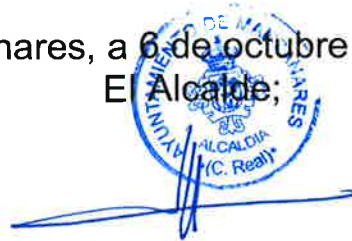
A la propuesta de contratación se le otorgará la debida publicidad.

Esta convocatoria se hará pública mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos y Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, y Oficina del Empleo de Manzanares.

Las presentes bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Manzanares, a 6 de octubre de 2015.

El Alcalde;



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto, ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial del 6 OCT. 2015 al _____ ambos inclusive.
Manzanares, _____

EL SECRETARIO,